

En cumplimiento a lo establecido en la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, en la Ciudad de México, siendo las **11:00 horas**, del día **18 de agosto de dos mil veintiuno**, en la reunión virtual realizada mediante la plataforma tecnológica GOOGLE Meet, estando **Mónica Janet Zerecero Silva**, Coordinadora General de Planeación del Desarrollo y Buena Administración y Presidenta del Comité de Transparencia; **Leticia Reyes Díaz**, Jefa de la Unidad Departamental de Transparencia, Secretaría Técnica del Comité de Transparencia; **Adolfo Román Montero**, Director General Jurídico y de Servicios Legales e Integrante del Comité de Transparencia; **Ulises Barrera García**, Jefe de la Unidad Departamental de Control y Gestión de Administración, Suplente del Director General de Administración; e Integrante del Comité de Transparencia **Diana Avril Pérez Rodríguez**, Jefa de Unidad Departamental de Auditoría Operativa, suplente de la Titular del Órgano Interno de Control e Integrante del Comité de Transparencia; **Enrique José Ramírez García**, Subdirector de Recursos Materiales y suplente de la Directora de Recursos Materiales y Servicios Generales e Invitada Permanente del Comité de Transparencia; **Óscar Abel Fuentes Rocha**, Concejal e Invitado del Comité de Transparencia y; **Héctor Vázquez Aguirre**, Director General de Seguridad Ciudadana y Protección Civil e Invitado del Comité de Transparencia; previa convocatoria, se llevó a cabo la Trigésima Octava Sesión Extraordinaria de este órgano colegiado.

I. REVISIÓN Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

Una vez verificado el quórum legal, se declaró iniciada la sesión y se dio lectura a los asuntos listados en el Orden del Día, el cual fue aprobado por mayoría de votos.

II. DECLARATORIA DE INEXISTENCIA

En atención al desahogo del segundo punto del orden del día, se procedió a la presentación de la declaratoria de Inexistencia propuesta por la Dirección de Protección Civil, dependiente de la Dirección General de Seguridad Ciudadana y Protección Civil, respecto a la información motivo de impugnación del Recurso de Revisión **INFOCDMX/RR. IP. 1141/2021**, interpuesto en contra de la solicitud de acceso a la información pública, con número de folio **0422000077521**, a través del cual se solicita:

"...Copia representativa y sin testar (en formato digital) de la resolución emitida por el Comité de Transparencia de su organización, en relación con la declaratoria de inexistencia promovida por Director de Protección Civil, mediante oficio DGSCyPC/DPC/129/2021...."
(SIC)

Con la finalidad de dar claridad en el asunto que nos ocupa, conviene destacar que el particular, mediante la solicitud acceso a la información pública, con número de folio **0422000077521**, requirió:

"...SOLICITO DOCUMENTO EN FORMA DE LISTADO QUE MUESTRE Y ME INFORME DE LOS NOMBRES COMPLETOS DE TODOS Y CADA UNO DE LOS MIEMBROS DEL CONSEJO DE PROTECCION CIVIL, YA SEAN FUNCIONARIOS PUBLICOS O MIEMBROS DE LA SOCIEDAD CIVIL, MISMOS QUE PARTICIPARON EN LAS CUATRO SESIONES DE CONSEJO EN ESTA MATERIA EN LAS FECHAS 10 DE DICIEMBRE DE 2015, 20 DE ENERO DE 2016, 20 DE JUNIO DE 2016 Y 08 DE NOVIEMBRE DE 2017, ASI MISMO SE ME INFORME COMO FUERON ELECTOS O DESIGNADOS Y POR QUIEN. DE LO ANTERIOR SOLICITO QUE LA BUSQUEDA RAZONABLE Y EXHAUSTIVA SEA DESDE EL 01 DE OCTUBRE DE 2015 AL 31 DE JULIO DE 2018. SEÑALO ENFASIS AÑADIDO QUE NO REQUIERO EL ACTA DE CONSEJO DE PROTECCION CIVIL MISMA QUE YA OBRA EN MI PODER DE MANERA CERTIFICADA, NO REQUIERO ME REMITAN A NINGUNA LIGA ELECTRONICA Y NO REQUIERO LA INFORMACION EN DISCO COMPACTO. NO OMITO MENCIONAR A ESTE ORGANO GARANTE ASI COMO A ESTE SUJETO OBLIGADO QUE LA INFORMACION SOLICITADA ES DE INTERES PUBLICO Y DE ALTO IMPACTO PARA LA SOCIEDAD. DE NO ENCONTRARSE LA INFORMACION REQUERIDA POR ESTE RECURRENTE SE ME OTORGUE LA DECLARACION DE INEXISTENCIA, GRACIAS..." (SIC)

En consecuencia la Unidad de Transparencia turnó el requerimiento a la Dirección General de Seguridad Ciudadana y Protección Civil, quien argumentó, que después de realizar una búsqueda exhaustiva, no localizó los documentos solicitados, por lo que solicitó al Comité de Transparencia confirmar la inexistencia del documento; no obstante, no brindó elementos mínimos que dieran certeza de haber realizado un criterio de búsqueda exhaustiva para su confirmación.

En ese sentido, el solicitante interpuso el Recurso de Revisión **INFOCDMX/RR.IP.1141/2021** en contra de este sujeto obligado, manifestando como agravio la inexistencia de la información, por lo que, la Unidad de Transparencia turnó dicho Recurso a la Dirección General de Seguridad Ciudadana y Protección Civil.

Como desahogo el área en comento, a través del oficio **DGSCyPC/DPC/421/2021**, de fecha 13 de agosto del año en curso, remitió elementos para argumentar, que después de realizar una búsqueda exhaustiva, no localizó la información, poniendo a disposición la siguiente documental:

- Oficio DGSCYPC/DPC/013/2019 de fecha 23 de julio de 2019
- Nota informativa de fecha 05 de agosto de 2019
- Copia del acta de hechos de fecha 06 de agosto de 2019

Tomando en cuenta lo anterior, se sometió a consideración del Comité de Transparencia el inicio del procedimiento de Declaratoria de Inexistencia, esto en función de lo señalado en los artículos 91, 217, fracción II y 218 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México.

Una vez presentado la declaratoria de Inexistencia en comento, este órgano colegiado acordó:

ACUERDO 01-38SE-18082021

PRIMERO. *Este Comité es competente para confirmar, modificar o revocar la clasificación a las solicitudes de acceso a la información a propuesta de la unidad competente.*

SEGUNDO. *Se aprueba la declaratoria de Inexistencia impugnada en el Recurso de Revisión **INFOCDMX/RR. IP. 1141/2021**, interpuesto en contra de la solicitud de acceso a la información pública, con número de folio **0422000077521**.*

TERCERO. *Se instruye a la Jefatura de Unidad Departamental de Transparencia para que notifique el presente acuerdo al solicitante y dé cumplimiento en los términos establecidos por la Ley en la materia.*

III. ASUNTOS GENERALES

No habiendo otro asunto que tratar, siendo las **11:09** horas, del día en que se actuó, se concluyó la sesión, levantándose la presente Acta para constancia, firmando al calce los integrantes del Comité, su Secretaria Técnica e invitados.

**MÓNICA JANET ZERÉCERO SILVA**

Coordinadora General de Planeación del Desarrollo y Buena Administración y Presidenta del Comité de Transparencia

**LETICIA REYES DÍAZ**

Jefa de la Unidad Departamental de Transparencia y Secretaria Técnica del Comité de Transparencia

**ADOLFO ROMÁN MONTERO**

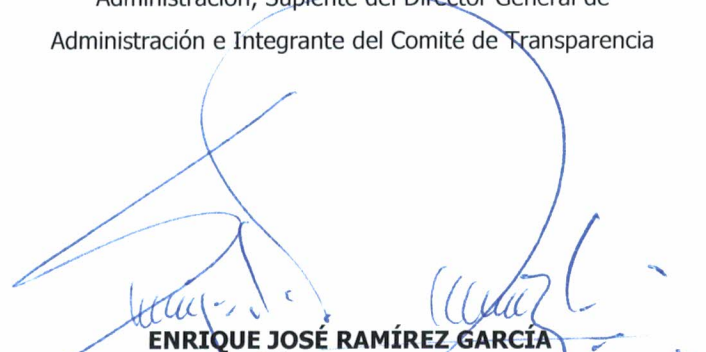
Director General Jurídico y de Servicios Legales e Integrante del Comité de Transparencia

**ULISES BARRERA GARCÍA**

Jefe de la Unidad Departamental de Control y Gestión de Administración, Suplente del Director General de Administración e Integrante del Comité de Transparencia

**DIANA AVRIL PÉREZ RODRÍGUEZ**

Jefa de Unidad Departamental de Auditoría Operativa, suplente de la Titular del Órgano Interno de Control e Integrante del Comité de Transparencia

**ENRIQUE JOSÉ RAMÍREZ GARCÍA**

Subdirector de Recursos Materiales y suplente de la Directora de Recursos Materiales y Servicios Generales e Invitada Permanente del Comité de Transparencia

ÓSCAR ABEL FUENTES ROCHA

Concejal e Invitado del Comité de Transparencia

HÉCTOR VÁZQUEZ AGUIRRE

Director de Seguridad Ciudadana y Protección Civil e
Invitado del Comité de Transparencia